

**REGLAMENTO (CE) N° 1802/2005 DE LA COMISIÓN**  
**de 3 de noviembre de 2005**

**que modifica el Reglamento (CE) n° 2771/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y la nata**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 2771/1999 de la Comisión <sup>(2)</sup>, la mantequilla de intervención que se ponga a la venta debe haber entrado en almacén antes del 1 de enero de 2003.
- (2) Habida cuenta de la situación del mercado de la mantequilla y de las cantidades de mantequilla que se encuentran en almacenamiento de intervención, es conveniente

que se ponga a la venta la mantequilla almacenada desde antes del 1 de enero de 2004.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y los productos lácteos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 2771/1999, la fecha de «1 de enero de 2003» se sustituye por la de «1 de enero de 2004».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de noviembre de 2005.

*Por la Comisión*

Mariann FISCHER BOEL  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 160 de 26.6.1999, p. 48. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 186/2004 de la Comisión (DO L 29 de 3.2.2004, p. 6).

<sup>(2)</sup> DO L 333 de 24.12.1999, p. 11. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 1008/2005 (DO L 170 de 1.7.2005, p. 30).